

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 29 OCT 2021 del año Dos Mil Veintiuno.

(2021)

De conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Sincelejo – Sala Civil – Familia – Laboral, en providencia de fecha 13 de abril de 2021, el Juzgado;

RESUELVE:

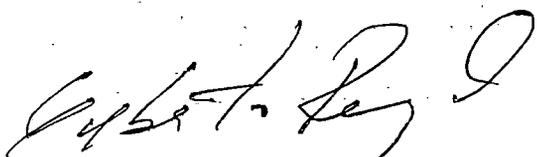
1 – AVOCAR conocimiento de la presente demanda de EXPROPIACION, adelantada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en contra de MARIA EUGENIA ROMERO LAGUNA y OTROS, por competencia.

2 – En conocimiento de los extremos de la Litis. Comuníqueseles por medio legal. (decreto 806 de 2020).

3 – En firme vuelva el expediente para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No 075 hoy <u>2 NOV 2021</u> El Secretario, 
